

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Código.GC-GPR-FO-04		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Armado, Por el Combate</small></p>	
		Versión No. 00	Página 1 de 95		
		Fecha.	09		03

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-116 DE 2022

OBJETO:“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II, www.agencialogistica.gov.co

SECOP II

15 DE JULIO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Convocatoria limitada a MIPYMES del ámbito nacional
- 2.9 Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Modificaciones y aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones
- 2.12 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.13 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de entrega
- 3.5 Lugar de ejecución
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales sin o con establecimiento de comercio
- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.2.1 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

- 4.2.3 Identificación Tributaria
- 4.2.4 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.5 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.7. Consulta de multas Código de Policía - SRNMC

4.3 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE

- 4.4. Capacidad Financiera
 - 4.4.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
 - 4.4.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- 4.5. Indicadores Financieros del Proponente
 - 4.5.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.5.2. Nivel de Endeudamiento Total
 - 4.5.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.6. Capacidad Organizacional
 - 4.6.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
 - 4.6.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3 Factor Técnico
 - 5.3.1. Cumplimiento Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1. Presentación
- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta
- 6.4. Causales de Rechazo
- 6.5. Criterios de desempate
- 6.6. Adjudicación
- 6.7. Subasta Inversa
- 6.8. Procedimiento para el desarrollo de la Subasta

7. CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1. Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2. Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1. Validez de la oferta
 - 7.2.2. Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3. Garantías contractuales

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Minuta del Contrato
- Anexo No. 3 Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 4 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
- Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad
- Formulario No. 6 Acreditación indicadores para extranjeros
- Formulario No. 7 Experiencia específica del proponente
- Formulario No. 8 Propuesta económica

ESPACIO
EN
BLANCO

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co; así como a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II, por el link de mensajes u observaciones.

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II. Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

La Entidad se permite informar que, en caso de presentarse una situación de indisponibilidad que afecte la presentación de las ofertas, la presentación de las manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas o la realización de una subasta, se dará aplicación a lo estipulado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Por lo tanto, atendiendo lo estipulado en la Guía mencionada, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte emitido por Colombia Compra Eficiente dentro de las 48 horas siguientes, la Agencia Logística ampliará los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de ofertas, manifestación de interés, adendas o según se requiera; de igual manera para el caso de la Subasta Inversa, de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, esta se reprogramara de acuerdo a las reglas de la subasta y se informará a los oferentes el día y la hora en que se realizara.

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones y el pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa** de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES

1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el Formulario relacionado en este pliego de condiciones.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben enviar su correspondencia dirigida a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, únicamente a través del portal SECOP II, por el link de observaciones o mensajes.

Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por SECOP II.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
LANCE	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
MARGEN MÍNIMO	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
MIPYME	Pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes pueden formular observaciones y de ser aceptadas se tendrán en cuenta en el Pliego Definitivo, antes de presentar su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso. NOTA: ES DE INDICAR QUE LA PUBLICACION DEL PROYECTO PLIEGO EN EL SECOP II, NO OBLIGA A LA ENTIDAD A DAR APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, el valor de proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 125.000) (\$ 457.297.264,00), por lo tanto, y en consideración al valor del presupuesto del presente proceso, se procederá a la publicación sin esta limitación.

2.9. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co> en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el **Anexo 1 "Cronograma del Proceso"**, plataforma SECOP II.

2.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser presentadas a través del portal SECOP II.

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella presentada a través del Portal SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación del pliego definitivo y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" del presente pliego y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

EL CIERRE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA MISMA. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de

selección serán rechazadas por considerarse extemporáneas. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Para efectos de verificar la hora establecida para el cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la hora oficial y legal fijada en la plataforma SECOP II, mediante el cronometro de la misma, el cual es visible para todos los usuarios; sin perjuicio de lo anterior el cronograma podrá ser aclarado mediante adenda cuando se considere necesario, o cuando haya inconsistencia entre la información del cronograma y la cargada en la plataforma por error involuntario.

De este procedimiento se publica la lista de las propuestas presentadas de acuerdo al mecanismo y lista que se emite en la Plataforma SECOP II. (Acta de cierre).

NOTA: Si usted va a presentar oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta.

La presentación de las ofertas debe atender a lo indicado en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y el Manual de uso del SECOP II - Proveedores. El Manual indica la forma de crear ofertas, así como los procedimientos para que un proponente plural presente una oferta en SECOP II.

Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una de estas y en consecuencia no debería ser tenida en cuenta como tal. Así, un documento presentado de una forma distinta a lo establecido en el Manual de uso del SECOP II, como por ejemplo desde el usuario de un proponente singular integrante de un proponente plural; o, haciendo uso de un mensaje público, no constituye propuesta y en consecuencia no podría ser evaluada.

2.13. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de un (1) día hábil al cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	24	13	16	01	Congeladores horizontales
C	24	13	16	02	Congeladores verticales
C	24	13	15	00	Refrigerador Industrial
C	24	13	19	01	Máquinas para hacer cubos de hielo
C	24	13	15	01	Refrigerador y congelador combinado
D	40	10	18	08	Estufas de calefacción
E	48	10	16	08	Licadoras para uso comercial
E	48	10	15	21	Planchas de estufa para uso comercial
C	23	18	16	06	Maquina Peladora

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto requerido para el presente proceso de contratación es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte.** (\$1.268.436.804) incluido IVA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.31022 del 19 de mayo de 2022.

La discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, son las siguientes

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$705.973.005,00
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$562.463.799,00

Se cuenta con el estudio de mercado soportado con cotizaciones actualizadas (Vigencia no mayor a 30 días), por la cual se definió el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

3.3 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos.

1. Factura electrónica Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. La factura debe ser cargada en el Sistema Olimpia.

2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución" Informe de supervisión.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal utilizado en el objeto contractual, para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado.

5. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la entrega de los bienes a adquirir

6. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico y la cual debe coincidir con la registrada en el contrato firmado, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros 0-Corriente)

7. Alta de Almacén y registro de Recepción de Producto

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: Para el pago se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Nota 3: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y sistema de facturación electrónica.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a suscribirse, será de cien (100) días después de legalizado el contrato.

El plazo de ejecución del presente proceso será de cien (100) días calendario, posterior a la firma y perfeccionamiento del contrato; dentro de los cuales deberá entregar los bienes objeto del contrato, así como las capacitaciones para el manejo de los equipos.

La entrega de los bienes adquiridos se realizará de acuerdo a los Lugares de Entrega descritos anteriormente.

Los horarios establecidos para la entrega de los bienes son los siguientes: lunes a viernes entre las 8:00 a las 12:00 horas y entre las 14:00 a las 16 horas.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega del objeto contractual se realizará en las instalaciones de los almacenes de cada una de las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así

REGIONAL	DIRECCION	TOTAL EQUIPOS POR REGIONAL
ANTIOQUIA CHOCO	Carrera 50 #79 Sur-101 Bodega 188 Stock Sur, la estrella, Antioquia	18
NOR ORIENTE	Calle 31 No.33A – 80 Bucaramanga, Santander	20
CENTRO	Kilómetro 2.5 vía Siberia, Portos Sabana 80 Bodega 1, cota, Cundinamarca	36
SUROCCIDENTE	Carrera 92A No.2C-35 Barrio Meléndez, Cali, valle del cauca	32
TOLIMA GRANDE	Fuerte Militar Tolemaida – Centro Comercial Zulia – 2 Piso, Tolemaida, Cundinamarca	22
AMAZONIA	Calle Sur #11-295 Urbanización el Progreso – vía Sena, Florencia, Caqueta	20
LLANOS ORIENTALES	Carrera 48 con Calle1A anillo vial Lote 7A	19

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	Rosa Blanca, Villavicencio, Meta	
NORTE	Calle 30 vía Malambo. Batallón Vergara y Velasco, Barrio el Esfuerzo, Malambo, Atlántico	14
CARIBE	Calle 30 vía Malambo. Batallón Vergara y Velasco, Barrio el Esfuerzo, Malambo, Atlántico	1
PACIFICO	Carrera 92A No.2C-35 Barrio Meléndez, cali, valle del cauca	1
TOTAL, CANTIDAD EQUIPOS		183

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección, será el fijado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*) **M-MACPC-14**, evidenciando que al presente proceso no le aplican Tratados Internacionales.

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES SIN O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.
- Copia del Registro Único Tributario en el que conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto contractual.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, donde se pueda apreciar la clasificación.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Que el objeto social de cada uno de los integrantes del proponente plural se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación suscrita por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el representante legal del oferente.
- c.** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales.

Es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1o de junio de 2017, por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

En la presente selección podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP - de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanable en ningún caso.

NOTA. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

4.2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

En todo caso, el Registro Único Tributario deberá estar actualizado conforme a los términos y plazos establecidos por la DIAN.

4.2.5 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes nacionales en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República

4.2.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes nacionales.

4.2.7. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016

4.3 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al cierre del proceso, identificados con mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	24	13	16	01	Congeladores horizontales
C	24	13	16	02	Congeladores verticales
C	24	13	15	00	Refrigerador Industrial
C	24	13	19	01	Máquinas para hacer cubos de hielo
C	24	13	15	01	Refrigerador y congelador combinado
D	40	10	18	08	Estufas de calefacción
E	48	10	16	08	Licadoras para uso comercial
E	48	10	15	21	Planchas de estufa para uso comercial
C	23	18	16	06	Maquina Peladora

La experiencia total se acreditará con los contratos inscritos en el RUP, cuyo sumatoria total sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados, cuyo valor objeto se enmarque en el suministro de bienes del objeto contractual.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no será tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual a cabalidad. Estas certificaciones adicionalmente deberán tener concepto favorable (excelente o bueno), de la recepción de los bienes entregados y servicios prestados.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar claramente en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado (**Formulario 7 - ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,**). Frente a discrepancias entre las certificaciones presentadas y lo registrado en el RUP, teniendo en cuenta que este último es plena prueba de las condiciones del proponente, se tendrá en cuenta con preferencia la información de este último.

Como soporte de la información registrada en el RUP por el proponente, y en caso de que se requiera verificar información adicional, así como para el proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia – (NO OBLIGADO AL RUP), se deberán anexar según corresponda alguno de los siguientes soportes:

1.- Contratos ejecutados con el sector público y privado: se podrá anexar copia de contratos suscritos y ejecutados, actas de recibo a satisfacción, acta de liquidación o certificación de contrato los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- f) Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- g) Firma de quien expide el documento

2.- Para efectos del sector privado: Adicionalmente a lo enunciado, se anexará factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del comprador o Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Tratándose de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá encontrarse inscrito en el registro único de proponentes, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de manera individual.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio, o de promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual debe de estar directamente relacionada con el objeto del proceso y cuya sumatoria de todos los integrantes certifique el cien (100%) de la experiencia solicitada.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos se verificarán de conformidad con el numeral 6 precedente, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 71 y 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la SIC.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

NOTA: De conformidad con la ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

4.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, así como los parágrafos transitorios del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal de los últimos tres años (2019,2020 y 2021), anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente (DECRETO No. 579 de 2021), reflejado en el registro de cada proponente.

4.4.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras del RUP aportado, vigente y en firme al cierre del proceso, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" proceso, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2021 y los Estados Financieros de la vigencia 2021 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2021**, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.4.2. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General correspondiente a la aprobación con corte de la vigencia, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención del dictamen: No se aceptan

4.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

De acuerdo a la directriz de Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para fijar los indicadores financieros básicos los cuales son adecuados y proporcionales para cada proceso de contratación de la entidad, se tomó la información financiera con fecha de **corte 31 de diciembre de 2021**, reportada en el RUP.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, así como los parágrafos transitorios del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente (DECRETO No. 579 de 2021), reflejado en el registro de cada proponente.

4.1.1. El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ($\geq$) 1.1

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<) 60%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) 1.5 VECES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) 7%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) 3%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria aritmética de la información financiera presentada por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso y extranjeros sin domicilio con el **Formulario No. 06 indicadores Financieros de 2021 (FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)** últimos actualizados en Cámara y Comercio o certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Nota 6: Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros requeridos, la oferta se inhabilitará.

CAPITULO V **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

5.1. FACTOR ECONOMICO

Se procederá a evaluar la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad, de conformidad con los siguientes pasos:

PASO 1: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta únicamente la oferta que se presente a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán diligenciar en la plataforma su oferta total incluido IVA, este valor deberá estar redondeado al entero.

Para conocer el valor con el cual inicia la subasta, será de acuerdo al menor valor con IVA resultado de la sumatoria TOTAL de los bienes, diligenciado por el proponente en el formulario No.8 "**PROPUESTA ECONÓMICA**" anexo en el presente pliego de condiciones.

Nota 1: Los oferentes deberán realizar el análisis respectivo, frente a costos de distribución, fletes y demás costos e impuestos derivados de la entrega de los bienes a cada regional.

PASO 2: El valor total con IVA ofertado por la totalidad de los bienes a adquirir, no podrá superar el presupuesto asignado para este proceso de selección, en el caso de ser superado, la oferta será rechazada.

PASO 3: El oferente quedara habilitado para participar en la subasta, siempre y cuando cumpla lo descrito en el paso anterior y cumpla las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras requeridas dentro del pliego de condiciones

PASO 4: La subasta inversa se realizará con los proponentes habilitados. La adjudicación del proceso se hará por el total de los ítems solicitados y será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Para efectos de la Subasta se tendrá en cuenta el total de la **sumatoria** con IVA de todos los bienes a adquirir y el menor valor de esta **sumatoria** ofertada, será **LA BASE** con la cual comenzará la puja y para cada lance, la mejora mínima será del 2%

Nota 2: la oferta BASE con la cual comenzará la puja será publicada por la entidad en la lista de habilitados para empezar la subasta.

- Si solo se presenta un oferente para la subasta, el proceso será asignado a este, con el valor ofertado, en el sobre económico.
- El valor final con IVA de cada uno de los bienes a adquirir se establecerá al terminar el procedimiento de subasta inversa, de acuerdo a porcentaje de mejora final

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

obtenido (*el cual se aplicará a los precios de la oferta base*) y este deberá tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

PASO 5: El valor del contrato será el resultado del proceso de subasta.

PASO 6: El suministro de los bienes se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares previa aprobación del supervisor del contrato

PASO 7: Se solicita ofertar la totalidad de los bienes requeridos en las regionales establecidas, de no ofertar la totalidad de los bienes será causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado, **ACLARANDO** a los proponentes que dicha solicitud **"no indica que su oferta ha sido seleccionada como ganadora, toda vez que debe cumplir con las condiciones jurídicas y técnicas, exigidas en el pliego de condiciones"**

5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No.4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como **CUMPLE y/o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA:

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante donde ofrece una garantía extendida por un tiempo igual o mayor a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato; para amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación y/o ensamble, daños ocasionados por fallas o defectos en la fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales o embalaje incluyendo la mano de obra, firmada por el Representante legal.

CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.

FICHAS TÉCNICAS Y MANUALES DE USO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

El oferente debe presentar documentos de identificación de la maquina como fichas técnicas y manuales de uso, como documentos para presentación de la oferta. En donde soporte el cumplimiento técnico solicitado.

OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

Nota: Atendiendo lo estipulado en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente Entidad encargada de establecer los parámetros en materia de Contratación Pública, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte por parte de Colombia Compra Eficiente dentro de las 3 horas siguientes, la Agencia Logística dará aplicación a lo establecido en Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitido por Colombia Compra Eficiente la cual podrá ser consultado en el siguiente Link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

NOTA: Al presentar su propuesta enuncie cada archivo cargado en la plataforma con el nombre correspondiente al requisito técnico, jurídico o económico exigido en el pliego para facilitar la evaluación de las propuestas en el SECOP II.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse únicamente mediante la plataforma de SECOP II, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el proyecto de pliego de condiciones.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- La propuesta deberá entregarse en la plataforma SECOP II.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo PUBLICARÁ información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

LA PLATAFORMA SECOP II NO ACEPTA PROPUESTAS QUE:

- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre en el link observaciones o mensaje público, del SECOP II.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales

6.2 RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante la plataforma SECOP II, siempre y cuando sea antes de la fecha y hora de cierre indicado en el cronograma del proceso.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CAUSALES DE RECHAZO

- 6.4.1** Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la fecha y hora establecida para tal fin, antes del inicio de la subasta, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- 6.4.2** Cuando no adjunte la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta; artículo 5to., parágrafo 3ro., de la ley 1882 de 2018
- 6.4.3** Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley
- 6.4.4** Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- 6.4.5** Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 6.4.6** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 6.4.7** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 6.4.8** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 6.4.9** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
- 6.4.10** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- 6.4.11** Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 6.4.12** Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 6.4.13** Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
- 6.4.14** Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el **Formulario No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**.
- 6.4.15** Cuando el valor total ofrecido, sea superior al indicado por la Entidad
- 6.4.16** Toda otra causa contemplada en la ley.

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.9: Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. (Técnico) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (económico) y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de

violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para este último criterio, en caso de persistir el empate, se definirá a través de sorteo de balotas que se realizará entre los participantes empatados, así:

Se numeran (05) cinco balotas, del uno (01) al cinco (05) y serán colocadas en una bolsa. Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden de inscripción en la planilla de asistencia a la audiencia de subasta.

El primer interesado extraerá dos (2) balotas quedando tres (3) en el interior de la bolsa. El participante en voz alta indicará la sumatoria de sus dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.

Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás participantes en el sorteo.

El participante que obtenga el mayor puntaje será el ganador, en caso de persistir el empate se procederá a repetir el procedimiento hasta que exista un ganador.

6.4.1. FORMAS DE ACREDITAR CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con base en lo señalado por el concepto C-043 de 2021 expedido el 9 de febrero de 2021, por Colombia Compra Eficiente sobre la Ley de Emprendimiento, Ley 2069 de 2020, mas específicamente sobre los numerales del artículo 35:

“Como se advierte, estos numerales no establecen un medio específico para acreditar las circunstancias a las que se refieren. Por lo tanto, corresponde a la entidad contratante analizar si el ordenamiento jurídico, en otras disposiciones legales o reglamentarias, exige un documento especial o si, por el contrario, hay libertad probatoria. Este análisis debe realizarse de manera independiente frente a cada numeral”

Para el caso en concreto la Agencia Logística de las Fuerzas Militares haciendo uso de las disposiciones legales, reglamentarias establece los siguientes criterios para acreditar uno de los factores de desempate:

Criterio de desempate	Acreditación
1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	De conformidad con la definición de Servicios Nacionales contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.3.1. esta calidad se acreditaría anexando el certificado de existencia y representación legal vigente donde conste que la sociedad limitada o la cooperativa de trabajo asociado fue constituida de conformidad con la legislación colombiana.
referir la propuesta de: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar esta condición se debería: a. Mujeres cabeza de familia: De conformidad con la definición contenida en la Ley 82 de 1993, artículo 2°, esta calidad se acreditaría anexando la declaración ante notario de cada socia de empresa o asociada de la cooperativa en donde indique: Su estado civil, Que ejerce la jefatura femenina de hogar y Tiene bajo su cargo, afectiva, económica y

	<p>socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar (identificándolos plenamente con nombre, documento de identificación y edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar</p> <p>b. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, artículo 21 y Ley 294 de 1996, artículo 4º, esta calidad se acreditaría anexando la providencia vigente de medida de protección expedida por comisario de familia o falta de él por Juez civil municipal o Juez promiscuo municipal de cada socia o asociada.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica la(s) mujer(es) cabeza(s) de familia o víctima(s) de violencia intrafamiliar deberán acreditar esa condición conforme a los ordinales de este numeral y tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas (se acredita, anexando el certificado de existencia y representación legal vigente) o tener un porcentaje de participación superior al 50% de los asociados en las cooperativas de trabajo asociado (se acredita anexando el libro de registro social, al cierre del proceso de contratación, de conformidad con la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 07 de 2003, actualizada y modificada por la Circular Externa 07 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria).</p> <p>En caso de proponente plural todos sus integrantes deben acreditar los requisitos anteriormente enunciados porque la norma así lo prevé y porque siendo un incentivo para empresas constituidas por esta población vulnerable el mismo no es transferible a un integrante que no tenga esa condición, pues la norma no lo previó de esa forma.</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que:</p> <p>Acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</p>	<p>Para acreditar esta condición se debería:</p> <p>En primer término, se debe acudir a lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, por lo tanto, el oferente debe anexar la certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, donde consta que mínimo el 10% de la nómina del proponente se encuentra en</p>

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

<p>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>condición de discapacidad y que el personal se encuentra contratado por lo menos con anterioridad a un año a la fecha del cierre del proceso de contratación.</p> <p>Adicionalmente una certificación expedida por el representante legal del proponente en donde se indique que mantendrá vinculado a los trabajadores en condición de discapacidad, mínimo por un lapso igual al de la contratación.</p> <p>Cuando uno de los miembros del proponente plural cumple con la condición descrita en el literal a) del numeral 3° del presente cuadro y la acredita, este integrante también debe tener una participación del 25% en la figura asociativa que se acredita en el documento de constitución de unión temporal o consorcio y al menos aportar en la propuesta el 25% de la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>Para acreditar esta condición se debería requerir en el pliego de condiciones:</p> <p>Para acreditar esta condición se debería requerir en el pliego de condiciones:</p> <p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a</p>

	<p>aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
--	--

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>Para la acreditación de esta condición:</p> <p>Se debe tener en cuenta lo establecido en las normas que regulan de manera específica el tema como son Resolución 762 de 2020 del Ministerio del Interior y Decreto 019 de 2012, artículo 49 y con los mismos argumentos que se expusieron sobre veracidad y la teleología de la norma, el proponente deberá anexar:</p> <p>La nómina total de trabajadores (para sociedades limitadas) o asociados (para cooperativas de trabajo asociado) y la relación de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas y contratados con anterioridad mínima de un año, correspondientes al mes anterior al cierre del proceso de contratación, firmadas por el representante legal del proponente para verificar la proporción de mínimo el 10% a que hace referencia la Ley.</p> <p>Los contratos laborales o de asociación de las personas en condiciones especiales establecidas en la Ley y la planilla detallada de pago al sistema integral de seguridad social PILA del proponente, al mes anterior al cierre del proceso de contratación, para verificar la vinculación del trabajador o asociado a la sociedad limitada o cooperativa, de un año como mínimo.</p> <p>Las certificaciones de autorreconocimiento expedida por la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Resolución 762 de 2020 del Ministerio del Interior) y/o de pertenencia expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (Decreto 019 de 2012, artículo 49),</p> <p>Y por ello para efectos de verificar la proporción personas población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas y contratados con anterioridad mínima de un año, en oferentes que sean uniones temporales o consorcios, se debería emplear los resultados de sumar las cantidades totales de personal vinculado y las cantidades totales de personas en las condiciones especiales establecidas en la Ley.</p>
--	--

<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Se debería constatar esta condición: Anexando la acreditación de reincorporación expedida por la Oficina del alto Comisionado para la Paz (OACP) de conformidad con el Decreto 899 de 2017, artículo 2º o la certificación de desvinculación de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley expedido por el Comité Operativo de conformidad con el Decreto 128 de 2003, artículo 2º.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica las personas en proceso de reintegración o reincorporación deben acreditar esa condición conforme al ordinal a) de este numeral y tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas (se acredita anexando el certificado de existencia y representación legal vigente), o de los asociados para las cooperativas de trabajo asociado (se acredita anexando el libro de registro social, al cierre del proceso de contratación, de conformidad con la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 07 de 2003, actualizada y modificada por la Circular Externa 07 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria).</p> <p>En caso de proponente plural todos sus integrantes deben acreditar los requisitos anteriormente enunciados porque la norma así lo prevé y porque siendo un incentivo para empresas constituidas por esta población vulnerable el mismo no es transferible a un integrante que no tenga esa condición, pues la norma no lo previo de esa forma.</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Para constatar se debería: La condición madre cabeza de familia o de persona en proceso de reincorporación o reintegración, se acreditarán según se explicó en este cuadro en los numerales 2 y 6. Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio de vigilancia solo se puede hacer a través de personas jurídicas por lo tanto este primer postulado no es aplicable a este tipo de procesos.</p> <p>En los integrantes del proponente plural que sea persona jurídica la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas o tener un porcentaje de participación superior al 50% de los asociados en las cooperativas de trabajo asociado, condición que se acreditará según se</p>

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	<p>explicó en este cuadro en el numeral 2</p> <p>Este criterio de desempate no aplica para el proponente individual porque la norma expresamente estableció su utilización para proponentes plurales.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Se debería constatar esta condición, así:</p> <p>a) Las sociedades limitadas deben anexar un certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, en armonía con el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.1.13.2.4., Parágrafo y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.4. Esta manifestación debe ser concordante con la información contenida en el RUP.</p> <p>Las cooperativas de trabajo asociado deben anexar el mismo certificado de tamaño empresarial y el certificado de existencia y representación legal (de conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 146) este último para acreditar su calidad de ente cooperativo.</p> <p>Nota: De no haber concordancia entre la manifestación del proponente y lo consignado en el RUP, se podría estar en presencia de los delitos de falsedad ideológica y fraude procesal, por lo tanto esta circunstancia debería ser tenida en cuenta como causal de rechazo de la propuesta en el pliego de condiciones.</p> <p>En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexarlo porque la norma así lo prevé.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Se debería constatar así:</p> <p>La condición de micro y/o pequeña empresas, cooperativas o asociaciones mutuales se acreditarán según se explicó en este cuadro en el numeral 8.</p> <p>Este criterio de desempate no aplica para el proponente individual porque la norma expresamente estableció su utilización exclusiva para proponentes plurales conformado por micro y/o pequeñas empresas o cooperativas.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a</p>	<p>Para la acreditación de esta condición:</p> <p>Se debe tener en cuenta lo establecido en las normas que regulan de manera específica el tema como la Ley 1314 de 2009 con sus</p>

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

<p>MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .</p>	<p>decretos reglamentarios y con los mismos argumentos que se expusieron sobre veracidad y la teleología de la norma el proponente deberá anexar:</p> <p>Los estados financieros del proponente con sus respectivas notas donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año anterior para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley.</p> <p>Los certificados de tamaño empresarial de los proveedores MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales se acreditarán en las condiciones señaladas en el numeral 8° de este cuadro, para poder verificar esta condición en los proveedores del proponente.</p> <p>La condición de MIPYME o cooperativa o se acreditaran según se explicó en este cuadro en el numeral 8.</p> <p>b) Cuando uno de los miembros del proponente plural cumple con la condición de MIPYME o cooperativa conforme al numeral 8° del presente cuadro y la acredita de conformidad, este integrante también debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Una participación mínima del 25% en la figura asociativa, porcentaje que se acredita en el documento de constitución de unión temporal o consorcio y. debe aportar al menos el 25% de la experiencia habilitante requerida en el pliego, condiciones que se acreditaran según se explicó en este cuadro en el numeral 2. • Adicionalmente el representante legal del integrante que tenga la condición de MIPYME o cooperativa deberá manifestar bajo gravedad de juramento que sus socios, asociados o representantes legales NO son empleados, socios o asociados de los demás miembros del proponente plural. <p>La segunda opción de este criterio de desempate no aplica para el proponente individual, porque la norma expresamente estableció su utilización exclusiva para proponentes plurales.</p>
--	---

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	De conformidad con la definición de naturaleza jurídica contenida en la Ley 1901 de 2018, artículo segundo y en armonía con el Decreto 1074 de 2015 artículos 2.2.1.15.3 y 2.2.1.15.4. la calidad se acreditaría anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente donde consten en su razón y objeto social la condición de Beneficio e Interés Colectivo o BIC. Adicionalmente la condición de MIPYME se acreditaría según se explicó en este cuadro en el numeral 8. En el proponente plural cualquiera de sus integrantes debe anexarlo para acceder al beneficio, por cuanto la norma habla de empresa y no de oferente.
---	---

6.6. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa, ofrezca la mejor oferta de acuerdo a los criterios establecidos.

6.7 SUBASTA INVERSA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

En caso de presentarse indisponibilidad de la Pagina y no sea posible la realización de subasta Electrónicamente, esta se suspenderá y se intentara de nuevo electrónicamente en la hora y fecha fijada por la entidad, de persistir la falla en la plataforma, esta se hará de manera presencial previo aviso y coordinación con los habilitados para la Subasta.

6.8. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de **(02) minutos**, por cada uno de los lances. Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II únicamente.

Según lo establecido en el cronograma la subasta se realizará de la siguiente manera:

SUBASTA INVERSA PARA:	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Finalización	Configuración de tiempo extra
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"	10 DE AGOSTO DE 2022	14:00	14:30	NO

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Según lo establecido en el cronograma para el día de la subasta, iniciara con los oferentes en línea a las **14:00 Horas**. No obstante, la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

El listado de oferentes habilitados será publicado en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del tres por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta, en consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que disminuyan este margen.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se podrán realizar en porcentaje o en valor siempre que este represente mínimo el (2%) del menor valor ofertado.
2. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad.

CAPITULO VII **RIESGOS Y GARANTÍAS**

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Garantías, del Decreto No.1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente Matriz de Riesgo:

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los proyectos de pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el

término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ESPACIO
EN
BLANCO

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		Código.GC-GPR-FO-04		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</small></p>
	Versión No. 00		Página 46 de 95		
	Fecha.	09	03	2018	

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios, políticas o ficha técnica según corresponda	En el evento
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales; en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Evaluaciones

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

N	Clase	Fuente	Eiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los equipos o material de fabricación	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del suministro	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes entregados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso.	NO	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diario
6	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del proceso de selección.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diario

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Evaluación proceso contractual	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉS EVALUADORES	A partir de la adjudicación del proceso contractual	Hasta el plazo de ejecución	Evaluaciones	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los bienes o equipos suministrados serán asumidas por cuenta y riesgo del contratista	Transporte de los equipos hasta el lugar de entrega	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto contratado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar mayor número de cotizaciones	3	3	6	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Revisión de los estudios de mercadeo antes de publicar los pliegos de condición	Mensual
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambio del precio de los bienes a adquirir	Los bienes y servicios a contratar no se encuentran acordes al mercado	4	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que fije los precios	4	1	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Código.GC-GPR-FO-04		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Pasados, Amigos, y los que vendrán</small>	
		Versión No. 00	Página de 95		
		Fecha.	09	03	2018

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA 2: Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor de la agencia Logística de las Fuerzas Militares, ofical principal, Calle 95 No. 13-08, Bogotá D.C.
- Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma coincidan con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
- Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En caso de incumplimiento en la suscripción del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, queda en libertad de adjudicarlo al proponente que siga en orden, conforme al numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Mediante Acto Administrativo debidamente motivado la Entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término de suscripción del contrato para el primer adjudicatario siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al **35% del valor total** del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (6) meses más.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad del bien: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Responsabilidad civil extracontractual: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES														
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto es el DIRECTOR GENERAL de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.														
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-116-2022.														
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.														
1.5. Apropiación presupuestal	<p>El presupuesto requerido para el presente proceso de contratación es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. (\$1.268.436.804) incluido IVA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.31022 del 19 de mayo de 2022:</p> <table><tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES</td><td>A-05-01-01-004-003</td><td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>\$705.973.005,00</td></tr><tr><td>COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES</td><td>A-05-01-01-004-004</td><td>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>\$562.463.799,00</td></tr></table>			DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$705.973.005,00	COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$562.463.799,00
DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR												
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$705.973.005,00												
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$562.463.799,00												
1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 05 DE JULIO DE 2022 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .														
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <u>Hasta el día 12 DE JULIO DE 2022 a las 16:30 horas.</u></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</p>														
1.8 Fecha y hora límite para dar respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. En la siguiente fecha:</p> <p><u>Fecha: 15 DE JULIO DE 2022</u> <u>Hora: 16:30 horas.</u></p>														

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

1.9. Fecha de Apertura	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II: 15 DE JULIO DE 2022</u>
1.10. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones <u>hasta la fecha y hora prevista en el</u> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica <u>21 DE JULIO DE 2022 a las 16:30 horas</u>
1.11. Fecha y hora límite para responder aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . En la siguiente fecha: Fecha: <u>27 DE JULIO DE 2022</u> Hora: <u>14:00 horas.</u>
1.12. Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: <u>27 DE JULIO DE 2022</u> Hora: <u>15:00 horas.</u>
1.13. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II</u> Fecha: <u>29 DE JULIO de 2022</u> Hora: <u>08:00 horas</u>
1.14. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta.
1.15. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: Fecha: <u>hasta el 02 DE AGOSTO DE 2022</u> Hora: <u>16:30 horas</u>
1.16. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>DEL 03 DE AGOSTO DE 2022 a las 07:30 horas hasta el 05 DE AGOSTO DE 2022 a las 16:30 horas.</u>
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	Fecha: <u>09 DE AGOSTO DE 2022</u> Hora: <u>12:00 horas</u>
1.18 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II 10 DE AGOSTO DE 2022 Hora: <u>09:00 horas</u>
1.19 Fecha prevista	A partir de las 14:00 horas hasta las 14:30 horas del 10 DE AGOSTO DE

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

para la subasta electrónica	2022
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas

NOTA: Con respecto al numeral 1.9, del presente cronograma, se solicita a los señores oferentes dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: ***"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*** (La negrilla y subrayado es nuestro)

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-31	
		ANEXO DEL CONTRATO / O MODIFICATORIO	
		Versión No. 00	Página 55 de 95
Fecha		09	03
		2018	

ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO CONTRATO DE (compraventa)

Número de Contrato	001-	Fecha de contrato
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	XXXXXXXXXXXX	
Contratista		
NIT	XXXXXXXXXXXX	
Valor	Xxxxxx	
Plazo de ejecución	Xxxxxx	

Entre los suscritos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXI, mayor de edad, vecino de XXXXXXXXXXXX., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXX, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. xxx del xxx de xxxxxx de 20xx, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor XXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. :XXXXXX de Bogotá, obrando como Representante de la firma XXXXXXXXXXX., entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. XXXXXXXXXXX otorgada por el XXXXXXXXXXX; integrado por (indicar los integrantes, nit y porcentaje de participación), quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de fecha xx de xx de 20xx, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el XXXXXXXXXXX encargado de las XXXXXXXXXXXXI, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que la XXXXXXXXXXX, mediante memorando No. XXXXXXXXXXX, solicitó la iniciación del proceso de Contratación XXXXXXXXXXX de 20XX, cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
5. Que el día xx de xx de 20xx, se publicó en el SECOP II el proceso N° _____, mediante resolución N° xxx de fecha xx de xx de 20xx, se (se justifica / dio apertura)
6. Que el día xx de xxx de 20xx, presentaron oferta (relacionar los oferentes)

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

7. Que mediante (indicar el acto o documento de adjudicación), de fecha xx de xx de 20xx, se adjudicó el proceso de (indicar la modalidad)

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de cien (100) días calendario a partir de la legalización del contrato, en los siguientes horarios de entrega: lunes a viernes entre las 7:30 horas y las 12 horas y entre las 14 horas y las 16 horas. La entrega de los bienes adquiridos se realizará en una única entrega, por medio del supervisor del contrato designado por la entidad. Las entregas de los productos se coordinarán entre el supervisor del contrato y el contratista con una antelación de 2 días hábiles, en las direcciones relacionadas en el apartado LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en una ÚNICA entrega en cada uno de los lugares señalados.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUADRO DE PRECIOS: Para el presente contrato es:

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Relaciones cada uno de los bienes o servicios			
XXXX			

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA TERCERA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará XXXXX del valor del contrato XXX días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

- 4.1. Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:
- 4.2. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.
- 4.3. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- 4.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 4.5. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

4.6. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

4.7. Informe de Supervisión (Informe detallado de la entrega de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad). donde se detalle los bienes entregados por el contratista y las condiciones en las que se dio esa entrega

NOTA 1: La factura se debe presentar sin centavos.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

CLÁUSULA QUINTA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad o insuficiencia de los informes entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

5.1. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios, políticas o ficha técnica según corresponda	En el evento
2		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales; en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Evaluaciones
3		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los equipos o material de fabricación	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del suministro	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes entregados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
4		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso.	NO	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diario	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

CUCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																						
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del proceso de selección.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordes al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diario
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Evaluación proceso contractual	1	1	2	BAJO	NO	COMITES EVALUADORES	A partir de la adjudicación del proceso contractual	Hasta el plazo de ejecución	Evaluaciones	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los bienes o equipos suministrados serán asumidas por cuenta y riesgo del contratista	Transporte de los equipos hasta el lugar de entrega	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto contratado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar mayor número de cotizaciones	3	3	6	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Revisión de los estudios de mercadeo antes de publicar los pliegos de condiciones	Mensual
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambio del precio de los bienes a adquirir	Los bienes y servicios a contratar no se encuentran acordes al mercado	4	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que fije los precios	4	1	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución.	Mensual

CLÁUSULA SEXTA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el/la (pliego de condiciones/invitación pública)

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

DEL CONTRATISTA –

- 8.1. El **CONTRATISTA** entregará los bienes completamente nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- 8.2. El **CONTRATISTA** se compromete a cubrir todos los gastos generados por el transporte, personal y embalaje por la entrega de los elementos en cada uno de los lugares definidos y las cantidades asignadas para cada Regional por parte del supervisor del contrato.
- 8.3. El **CONTRATISTA** se compromete hacer la correcta recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato.
- 8.4. El **CONTRATISTA** se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado.
- 8.5. El **CONTRATISTA** deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, en UNA sola entrega para cada uno de los lugares definidos por la entidad, y en las cantidades requeridas por la misma, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los elementos que tengan defecto de fábrica o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas
- 8.6. El **CONTRATISTA** debe cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la ALFM, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor o la persona delegada por éste se consideren defectuosos. en un término no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor en el lugar en el que la Entidad le indique. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos
NOTA: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- 8.7. De ser necesario cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes, éstos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
- 8.8. El **CONTRATISTA** debe hacer entrega de los bienes en el lugar y hora pactados con anterioridad por el supervisor del contrato.
- 8.9. El **CONTRATISTA** otorga una garantía técnica para amparar contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.
- 8.10. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- 8.11. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 8.12. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- 8.13. El **CONTRATISTA** dará cumplimiento estricto al decreto número 1443 del 31 de julio 2014 y al Decreto Número 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- 8.14. El **CONTRATISTA** propenderá por la protección y seguridad de sus empleados, que son el activo principal para el cumplimiento de su labor también, a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo bajo su cargo, así como en materia de bioseguridad frente a la situación sanitaria actual; lo anterior mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, desarrollando prioritariamente actividades de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
- 8.15. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- 8.16. El **CONTRATISTA** no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 8.17. Realizar la entrega de las fichas técnicas de los elementos que así se entregarán.
- 8.18. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.19. El **CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
- 8.20. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
- 8.21. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 8.22. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 8.23. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.24. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-nproveedores-alfm>
- 8.25. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

- 8.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
- 8.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.
- 8.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.
- 8.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal manual de contratación vigente.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA**

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

LOGÍSTICA y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

17.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

17.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al XXXX por ciento (XX%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días hábiles, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 28.1. Proceso de selección xxxxxxxx No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de 201xx, junto con sus formularios y anexos.
- 28.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XX** de **XXXXX** de 201xx.
- 28.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.
- 28.4. Registro presupuestal.
- 28.5. Garantía de cumplimiento.
- 28.6. Anexo No. 01
- 28.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 30.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**
- 30.2.** Registro presupuestal.
- 30.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso.
- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, anexos de especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
- Cumplir con la normatividad vigente y proveer los servicios que cumplan con los requisitos aplicables
- Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, incluidos los gastos de desplazamiento en caso de requerirse.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso
- Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención y mitigación del COVID-19
- De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN
- Disponer de la capacidad operativa, técnica, logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con la propuesta presentada
- El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Director General y/o el Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- En general, realizar todas y cada una de las actuaciones que en desarrollo del presente objeto contractual se generen.
- Facilitar las funciones de los supervisores locales y del enlace de la Oficina Principal; y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso
- Los tiempos de desarrollo de las actividades descritas estarán sujeto a las condiciones mínimas exigidas y la metodología propia del contratista, sin que los mismos puedan superar el plazo de ejecución del contrato.
- Mantener informado a los enlaces y supervisores del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad y realizar aclaración de las inquietudes o novedades que se generan con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Participar en reuniones y eventos a los cuales sea convocado por la entidad y/o la supervisión, en los temas objeto del contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
- Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución óptima del contrato.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso para la aclaración de requerimientos o de información formulada, de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Responder por la calidad y cumplimiento del funcionamiento de los equipos.

Obligaciones Específicas:

- De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados.
- El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones.
- El CONTRATISTA deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos.
- El CONTRATISTA deberá en mínimo 72 horas antes de cada una de las entregas, enviar a los SUPERVISORES DEL CONTRATO y ENLACES, la relación de equipos a entregar, ítems por entregar y las correspondientes cantidades, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las sedes regionales.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
- La entrega de los bienes adquiridos se realizará acorde a lo establecido en el numeral LUGARES DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- Los bienes adquiridos deberán entregarse, a más tardar, dentro de los cien (100) días siguientes a la legalización del contrato.
- Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo.

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

- Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante, por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
- Todos y cada uno de los productos, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras y las actividades a ejecutar.

ESPACIO
EN
BLANCO

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Bogotá D. C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.002-116-2022, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ESPACIO
EN
BLANCO

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

FORMULARIO No. 3 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

FORMULARIO No. 4
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

El oferente al diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, expresa su manifestación de gestionar el compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas que se describen en el pliego de condiciones.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y/O INTERMODAL DE VIVERES Y OTROS BIENES, DONDE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LO REQUIERA.

La determinación de las especificaciones técnicas para la Compra de Equipos de cocina objeto de la presente contratación, son las establecidas por Comité Técnico Estructurador y se encuentran relacionadas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	6	Refrigerador Vertical	De acuerdo a las Condiciones Técnicas Especiales del Bien a Adquirir
2	23	Congelador Vertical	
3	12	Congelador Dual Horizontal	
4	28	Maquina Fabricadora de Hielo	
5	50	Licuada Industrial	
6	14	Estufa Industrial	
7	50	Peladora de Papas Industrial	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

ÍTEM 1. REFRIGERADOR VERTICAL

REQUISITOS	Clasificación	Electrodoméstico
	Descripción	<p>Aparato destinado al enfriado de comidas y alimentos, se usa para la conservación, a baja temperatura, de productos perecederos. Según el principio en el que se basa la producción del frío, se distingue el proceso de compresión, que consta básicamente de un termostato para regular el frío del interior.</p> <p>A su vez, es un armario cerrado herméticamente donde la temperatura ronda entre los -1º y los 8º. El equipo comprende un compartimento de un aislamiento térmico</p>

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

		y un mecanismo de transferencia de calor con el medio externo.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none">- Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica- Diseño: Vertical- Sistema de cierre de puertas: corrediza o de manija ergonómica- Número de puertas: máximo 2 con bisagra en acero inoxidable- Material de bandejas o canastillas: Polipropileno, alambre zincado(pintura electroestática)- Opciones de conectividad: Conexión con cable- Ruedas o rodachines: 4 o 6 de tipo inoxidable (nylon o acero con recubrimiento poliuretano) con soporte de chapa en acero inoxidable, zincadas con rodamiento giratorio de dos hileras de bolas con eje de rueda atornillado, pletina de fijación. El núcleo de la rueda de poliamida, bandeja de poliuretano inyectado, con cojinete de rodillos inoxidable. Debe soportar la capacidad almacenamiento; el diámetro de la rueda debe estar entre 80 y 200 mm.- Estabilizador de voltaje externo- Capacidad eléctrica: 110 v a 220 v- Dimensiones: Alto entre 196 cm y 203 cm / Ancho entre 112 cm y 125 cm / Fondo entre 58 y 86 cm	
	Características técnicas <ul style="list-style-type: none">- Rango de Refrigeración = 0°C ~ 10°C- Capacidad Útil o volumen de almacenamiento: 600 – 800 Litros- Eficiencia energética: A, B, C o Uso comercial- Control de temperatura: Mecánico- Tipo de panel de control: Digital- Ubicación panel de control: Externo- Tanque o piso interno: Acero galvanizado- Sistema Unidad condensadora: gas refrigerante ecológico / tubería de aluminio- Sistema de descongelación o drenaje: manual- Potencia del compresor: (3/4-HP) mínimo	
	EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO <p>Base y Esquineros de icopor, cubierto por cartón o papel corrugado. El embalaje debe evitar deterioros y/o daños en los equipos.</p>	
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	<p>El equipo debe tener una vida útil de 10 años</p> <p>Debe ser entregado con una garantía mínima de 2 años para el motor y compresor.</p> <p>Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación</p>	
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none">- Resolución 0859 de 2006 del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.- Resolución 16629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio.- NTC 2252 - 2016 Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos similares.- NTC 5852 - 2011 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.	
REFERENCIA FOTOGRÁFICA		

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"



ÍTEM 2. CONGELADOR VERTICAL

REQUISITOS	Clasificación	Electrodoméstico
	Descripción	<p>El equipo frío de congelación, está desarrollado para mantener y conservar productos congelados.</p> <p>Comprende un compartimento de un aislamiento térmico y un mecanismo de transferencia de calor con el medio externo, de modo que el contenido del compartimento esté a una temperatura bajo 0°C, normalmente -30°C a -4°C.</p> <p>Estos equipos se utilizan para almacenar alimentos perecederos tales como: carne, pescado, y otros alimentos que se deterioran a temperatura ambiente debido a la descomposición que se genera por el crecimiento bacteriano.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica - Diseño: Vertical - Sistema de cierre de puertas: corrediza o de manija ergonómica - Número de puertas: máximo 2 con bisagra en acero inoxidable - Material de bandejas o canastillas: Polipropileno, alambre zincado (pintura electroestática) - Opciones de conectividad: Conexión con cable - Ruedas o rodachines: 4 o 6 de tipo inoxidable (nylon o acero con recubrimiento poliuretano) con soporte de chapa en acero inoxidable, zincadas con rodamiento giratorio de dos hileras de bolas con eje de rueda atornillado, pletina de fijación. El núcleo de la rueda de poliamida, bandeja de poliuretano inyectado, con cojinete de rodillos inoxidable. Debe soportar la capacidad almacenamiento; el diámetro de la rueda debe estar entre 80 y 200 mm. 	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilizador de voltaje externo - Capacidad eléctrica: 110 v a 220 v - Dimensiones: Alto entre 196 cm y 203 cm / Ancho entre 112 cm y 125 cm / Fondo entre 58 y 86 cm <p>Características técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de Congelación = -18°C ~ 0°C - Capacidad Útil o volumen de almacenamiento: 600 – 800 Litros - Eficiencia energética: A, B, C o Uso comercial - Control de temperatura: Mecánico - Tipo de panel de control: Digital - Ubicación panel de control: Externo - Tanque o piso interno: Acero galvanizado - Sistema Unidad condensadora: gas refrigerante ecológico / tubería de aluminio - Sistema de descongelación o drenaje: manual - Potencia del compresor: 2x(3/8-HP) mínimo
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Base y Esquineros de icopor, cubierto por cartón o papel corrugado. El embalaje debe evitar deterioros y/o daños en los equipos.
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	El equipo debe tener una vida útil de 10 años Debe ser entregado con una garantía mínima de 2 años para el motor y compresor. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0859 de 2006 del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Resolución 16629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. - NTC 2252 - 2016 Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos similares. - NTC 5852 - 2011 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	



Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ÍTEM 3. CONGELADOR DUAL HORIZONTAL

REQUISITOS	Clasificación	Electrodoméstico
	Descripción	<p>El equipo frío de congelación dual, está desarrollado para mantener y conservar productos refrigerados y/o congelados.</p> <p>Comprende un aislamiento térmico y un mecanismo de transferencia de calor con el medio externo, de modo que el contenido del compartimento esté a una temperatura óptima de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Estos equipos se utilizan para almacenar alimentos perecederos tales como: carne, pescado, verduras, frutas y otros alimentos que se deterioran a temperatura ambiente debido a la descomposición que se genera por el crecimiento bacteriano.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica - Diseño: Horizontal - Sistema de cierre de puertas: corrediza o de manija ergonómica - Número de puertas: 1 o 2 batientes con bisagra en acero inoxidable - Material de bandejas o canastillas: Polipropileno, alambre zincado (pintura electroestática) - Conectividad: Conexión con cable - Ruedas o rodachines: 4 o 6 de tipo inoxidable (nylon o acero con recubrimiento poliuretano) con soporte de chapa en acero inoxidable, zincadas con rodamiento giratorio de dos hileras de bolas con eje de rueda atornillado, pletina de fijación. El núcleo de la rueda de poliamida, bandeja de poliuretano inyectado, con cojinete de rodillos inoxidable. Debe soportar la capacidad almacenamiento; el diámetro de la rueda debe estar entre 80 y 200 mm. - Estabilizador de voltaje externo - Capacidad eléctrica: 110 v a 220 v - Dimensiones: Alto entre 85 cm y 98 cm / Ancho entre 180 cm y 205 cm / Fondo entre 70 y 90 cm aproximadamente. 	
	Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> - Función Dual Graduable: para Congelar y/o Refrigerar - Termostato regulable con dos rangos: Refrigeración = 0°C ~ 10°C Congelación = -18°C ~ 0°C - Capacidad Útil o volumen de almacenamiento: 700 – 800 Litros - Eficiencia energética: A, B, C o Uso comercial - Control de temperatura: Mecánico - Tipo de panel de control: Digital - Ubicación panel de control: Externo - Tanque o piso interno: Acero galvanizado - Sistema Unidad condensadora: gas refrigerante ecológico / tubería de aluminio - Sistema de descongelación o drenaje: manual 	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	- Potencia del compresor: 2x(3/8-HP) mínimo
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Base y Esquineros de icopor, cubierto por cartón o papel corrugado. El embalaje debe evitar deterioros y/o daños en los equipos.
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	El equipo debe tener una vida útil de 10 años Debe ser entregado con una garantía mínima de 2 años para el motor y compresor. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0859 de 2006 del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Resolución 16629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. - NTC 2252 - 2016 Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos similares. - NTC 5852 - 2011 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
	

ÍTEM 4. MAQUINA FABRICADORA DE HIELO

REQUISITOS	Clasificación	Electrodoméstico
	Descripción	<p>Maquinaria que es capaz de llevar al agua a su punto de congelación; funcionan bajo el fundamento del ciclo de Carnot.</p> <p>El ciclo de Carnot consiste en el traslado de energía calorífica de una cámara de refrigeración al ambiente o exterior, utilizando una serie de conductos con un gas, que eleve su temperatura a base de comprimirlo en el exterior de la cámara, haciendo posible disipar el calor al ambiente exterior. Mientras que una vez enfriado, el gas comprimido se le retorna a una cámara de expansión situada en el interior de la zona de refrigeración, y al bajar su temperatura, absorbe energía calorífica de la cámara, enfriándola.</p> <p>Hielo en cubos y/o medialunas: son pequeños trozos de</p>

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

		hielo con forma de cubo o medialuna, los cuales son utilizados para enfriar bebidas.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none">- Material del equipo: Acero inoxidable- Sistema de cierre de puertas: manija ergonómica- Número de puertas: 1- Conectividad: Conexión con cable- Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica- Potencia total: 870 w- Alimentación: 110 v a 220 v, 30 hz a 60 hz- Dimensiones 66 x 67 x 94 cms- Ruedas o rodachines: 4 de tipo inoxidable (nylon o acero con recubrimiento poliuretano) con soporte de chapa en acero inoxidable, zincadas con rodamiento giratorio de dos hileras de bolas con eje de rueda atornillado, pletina de fijación. El núcleo de la rueda de poliamida, bandeja de poliuretano inyectado, con cojinete de rodillos inoxidable. Debe soportar la capacidad almacenamiento; el diámetro de la rueda debe estar entre 80 y 200 mm.- Estabilizador de voltaje externo	
	Características técnicas <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de producción: 135 kg / 24 horas- Capacidad de depósito: mínimo 40 kg- Sistema de enfriamiento: aire- Tanque de almacenamiento: SI- Interior plástico: SI- Aislamiento térmico: SI (poliuretano)- Ventilación: Lateral y/o superior- Eficiencia energética: A, B, C o Uso comercial- Tipo de panel de control: Digital- Ubicación panel de control: Externo- Forma de producción de hielo: cubos y/o medialuna- Debe incluir filtro de agua, manguera y pala- Si tiene patas o soportes para sostener el equipo debe tener un material plástico o de goma para la protección tanto del área como de su uso o traspaso.- Puede tener la función o método de almacenamiento de agua para congelar, pero debe tener una capacidad similar a las de aire.	
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Base y Esquineros de icopor, cubierto por cartón o papel corrugado. El embalaje debe evitar deterioros y/o daños en los equipos.	
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	El equipo debe tener una vida útil de 10 años Debe ser adquirido con una garantía mínima de 3 años.	
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none">- Resolución 0859 de 2006 del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.- NTC 2252 - 2016 Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos similares.- NTC 5852 - 2011 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.	
REFERENCIA FOTOGRÁFICA		

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"



ÍTEM 5. LICUADORA INDUSTRIAL

REQUISITOS	Clasificación	Electrodoméstico
	Descripción	<p>Las licuadoras tienen en el fondo del recipiente un juego de cuchillas que se conectan a un motor eléctrico mediante un eje vertical, el cual gira a una velocidad capaz de convertir los alimentos sólidos a líquidos.</p> <p>La licuadora industrial se distingue porque su base, se apoya en el piso, está fijada al vaso, y posee un sistema de volcado, que se realiza mediante el uso de una palanca, lo cual facilita el trabajo.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica - Diseño: Recipiente cónico redondo o cuadrado (mono bloque) - Sistema: basculante (Vaso volcable de tapa plegable) - Accesorios: Soporte, base, guarda, lámina, tornillería y demás accesorios deben ser en acero inoxidable. - Material de fabricación: en Acero Inoxidable Antiácido, AISI 304 calibre 16–14. - Conectividad: Con cable trifásico con convertidor a monofásico 	
	Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> - Motor: debe ser importado, protegido contra líquidos - La unión del motor al vaso debe ser mediante acople. - Potencia del motor: Mayor o igual a 1 HP – 3600 RPM. - Altura: promedio de 115 cm. - Capacidad Útil o volumen de almacenamiento mínima de 25 Litros - Consumo energético: 110 v a 220 v - Panel de control: Swich (botón) industrial de encendido, control de velocidad y apagado. - Ubicación panel de control: Externo - Cuchillas: mayor o igual a 6 en acero inoxidable indeformable 	
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Base y Esquineros de icopor con Caja de Cartón o papel corrugado. Embalaje que evite deterioros y/o daños en el equipo.	
VIDA ÚTIL Y	El equipo debe tener una vida útil de 10 años	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

GARANTÍA	Debe ser entregado con una garantía mínima de 1 año.
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0480 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - GTS – USNA 009:2007 Seguridad industrial para restaurantes - NTC 2252-2016 Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos similares.
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
	

ÍTEM 6. ESTUFA INDUSTRIAL

REQUISITOS	Clasificación	Equipo de cocción
	Descripción	<p>Las estufas industriales son empleadas para calentar, cocinar, preparar y mantener la temperatura de los alimentos mediante energía térmica.</p> <p>Está diseñada para funcionar por períodos prolongados, son fabricadas en acero inoxidable, lo que ofrece mayor resistencia y calidad.</p> <p>Deben tener cuatro quemadores, y una plancha asadora removible de acuerdo a la necesidad.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de energía: gas (natural /propano) - Diseño: Horizontal, modular con cantos sanitarios - Puestos: 4 - Número de quemadores: 4 (puede ser doble) - Material: Acero inoxidable AISI 304 Calibre 18 con partes de hierro indeformables (quemadores) - Conexión: red de gas con válvulas de seguridad, manguera con punto de salida del equipo y regulador de segunda etapa. - Dimensiones del equipo: 200cm x 88cm x 60cm aproximadamente 	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Proceso de cocción combinado - Potencia: mayor a 20.000 BTU/hora por puesto (total >80.000 BTU/hora) - Tipo de panel de control-regulador de potencia: Manual - Válvulas con control y pilotos independientes - Ubicación panel de control: Externo - Fogones deben contar con quemador simple o doble. - Plancha asadora debe ser en platina de hierro, con perfil de acero de 50 x 50 aproximadamente. La cual es removible para ser ubicada en unos de los quemadores, cuando se requiera, con un entrepaño en su parte inferior. - Bandeja y canal que recoge grasas - Patas en acero inoxidable con niveladores para corregir imperfecciones de nivel y recolectores de residuos en el mismo material. - La estufa debe tener un sistema eléctrico ya sea en cable o almacenamiento (batería) que consuma menos de 100 voltios con función monofásica para el encendido. - Desarmable para fácil limpieza con parrillas en varilla.
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	<ul style="list-style-type: none"> - Base y Esquineros de icopor o film plástico con Caja de Cartón o papel corrugado. - Embalaje que evite deterioros y/o daños en el equipo.
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	<p>El equipo debe tener una vida útil de 10 años</p> <p>Debe ser entregado con una garantía mínima de 5 años</p>
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Resolución 0899 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Norma Técnica Colombiana (NTC) 2183 de 2014. Artefactos electrodomésticos y similares. Seguridad. parte 1: requisitos generales.

REFERENCIA FOTOGRÁFICA



Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ÍTEM 7. PELADORA DE PAPA INDUSTRIAL

REQUISITOS	Clasificación	Maquinaria para corte de alimentos
	Descripción	<p>También conocida como pelapapas industrial está fabricada generalmente en aluminio altamente resistente o en acero inoxidable. El pelado se realiza a través de un proceso de abrasión, el cual desgasta la superficie del producto a través del rozamiento. El material abrasivo es sumamente resistente y duradero.</p> <p>El cilindro es orientable y todos los modelos cuentan con un cuadro de mandos que tiene: un pulsador de arranque, un de parada y un temporizador de 0 a 6 minutos. Su uso es sencillo ya que solamente se deben agregar agua e introducir las papas en el habitáculo o cilindro, encender la máquina, y decidir el momento de abrir la compuerta de salida de las papas.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Características físicas <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de Alimentación de Energía: Eléctrica - Accesorios: Soporte, tapa, base (abrasivo para evitar desperdicio), guarda, lámina, tornillería y demás accesorios deben ser en acero inoxidable. - Material de fabricación: estructura en acero inoxidable 304 - Conectividad: Cable trifásico con convertidor a monofásico - Conexiones y desagüe: la peladora debe de contar con una conexión o válvula para agua, además de tener salidas independientes para descargue del producto, otra para drenaje del agua y la cascarilla resultante del proceso. 	
	Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> - Elementos: disco recubierto de carburo de silicio de larga duración - Potencia producida: Mayor o igual a 1HP y rotación del disco mayor o igual a 3400RPM - Altura: promedio de 118 cm. - Capacidad mínima de 150 kg/h para pelar papa, zanahoria o tubérculos - Consumo energético: 110 v - Panel de control: Switch industrial de encendido, control de velocidad y apagado. - Ubicación panel de control: Externo - Desperdicio: menor al 10% - Desarmado fácil para limpieza - Contar con una faja abrasiva interna para realizar la acción de mondadura sobre toda la superficie de los productos a pelar (papas, zanahorias, tubérculos y otros relacionados) de manera uniforme, sin mayores pérdidas. - Debe tener 4 ruedas o rodachines de tipo inoxidable (nylon o acero con recubrimiento poliuretano) con soporte de chapa en acero inoxidable, zincadas con rodamiento giratorio de dos hileras de bolas con eje de rueda atornillado, pletina de fijación. El núcleo de la rueda de poliamida, bandeja de poliuretano inyectado, con cojinete de 	

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

	rodillos inoxidable. Debe soportar la capacidad almacenamiento; el diámetro de la rueda debe estar entre 50 y 100 mm.
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Base y Esquineros de icopor con Caja de Cartón o papel corrugado. El embalaje debe evitar deterioros y/o daños en los equipos.
VIDA ÚTIL Y GARANTÍA	El equipo debe tener una vida útil de 10 años y debe ser adquirido con una garantía mínima de 1 año.
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS (Fabricante / Distribuidor / Proveedor / Comercializador)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0480 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. - Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. - GTS – USNA 009:2007 Seguridad industrial para restaurantes
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
	

- La entrega de los equipos se efectuará en las Regionales de la ALFM, de acuerdo al numeral LUGARES DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- Inducción virtual y/o presencial para el manejo de los equipos con un tiempo mínimo de 6 horas a las personas identificadas por el supervisor de contrato.
- Servicio técnico y asesoría en funcionamiento del equipo como soporte postventa durante el tiempo que dure la garantía técnica del equipo, sin ningún costo para la entidad contratante.
- Manuales de los equipos, manual de manejo entre otros, charla de los cuidados y conservación para un buen funcionamiento de los equipos.
- Recomendaciones del mantenimiento a realizar.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES que se presenta en documento anexo, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y la prestación del servicio en el sitio relacionado la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA. El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante donde ofrece una garantía extendida por un tiempo igual o mayor a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato; para amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación y/o ensamble, daños ocasionados por fallas o defectos en la fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales o embalaje incluyendo la mano de obra, firmada por el Representante legal.		
CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.		
FICHAS TÉCNICAS Y MANUALES DE USO El oferente debe presentar documentos de identificación de la maquina como fichas técnicas y manuales de uso, como documentos para presentación de la oferta. En donde soporte el cumplimiento técnico solicitado.		

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 5 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del Proceso de Selección Abreviada **No. 002-116 de 2022**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

2. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El Representante legal o su delegado

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

FORMULARIO No. 6
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
		(indicar % participación)	(indicar % participación)	(indicar % participación)	100% Índice del Oferente
Indicador	Indicador del Oferente	Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.2	Índice del Participante No.3	
Liquidez					Sumatoria del índice de
Endeudamiento					

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Razón de Cobertura de intereses					los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
---------------------------------	--	--	--	--	---

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación)	indicar % participación)	indicar % participación)	100% Índice del Oferente
		Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.3	
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

FORMULARIO No. 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE	
PROCESO NO.	
FECHA	

No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO EN PESOS	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN	No. CONSECUTIVO EN RUP	M2

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NOMBRE
DOCUMENTO IDENTIDAD**

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

FORMULARIO No. 8 PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C.,

de 2022

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.

REF: PROCESO DE _____ No. 2022

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Formulario N° 02 - Especificaciones Técnicas, bajo las características técnicas establecidas para los servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos (\$ _____)

ANTIOQUIA CHOCO					
DESCRIPCION	Refrigerador Vertical	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Estufa Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	4	2	5	2	5
VALOR UNITARIO					
IVA					
VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL POR CANTIDADES					

TOTAL

TOTAL
ANTIOQUIA
CHOCO

\$
-

NOR ORIENTE						
DESCRIPCION	Refrigerador Vertical	Congelador Vertical	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Estufa Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	2	4	4	2	5	3
VALOR UNITARIO						
IVA						
VALOR TOTAL						
VALOR TOTAL POR CANTIDADES						

TOTAL NOR
ORIENTE

\$
-

REGIONAL CENTRO				
DESCRIPCION	Congelador Vertical	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Peladora de Papas Industrial

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

CANTIDAD	10	2	11	13
VALOR UNITARIO				
IVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL POR CANTIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL REGIONAL CENTRO \$ -

SUROCCIDENTE				
DESCRIPCION	Congelador Vertical	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	6	5	15	6
VALOR UNITARIO				
IVA				
VALOR TOTAL				
VALOR TOTAL POR CANTIDADES				

TOTAL SUROCCIDENTE \$ -

TOLIMA GRANDE				
DESCRIPCION	Congelador Vertical	Licudadora Industrial	Estufa Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	3	6	5	8
VALOR UNITARIO				
IVA				
VALOR TOTAL				
VALOR TOTAL POR CANTIDADES				

TOTAL TOLIMA GRANDE \$ -

AMAZONIA					
DESCRIPCION	Congelador Dual Horizontal	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Estufa Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	4	5	4	2	5
VALOR UNITARIO					
IVA					
VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL POR CANTIDADES					

TOTAL AMAZONIA \$ -

LLANOS ORIENTALES				
DESCRIPCION	Congelador Dual Horizontal	Maquina Fabricadora de Hielo	Licudadora Industrial	Peladora de Papas Industrial

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

CANTIDAD	4	5	4	6
VALOR UNITARIO				
IVA				
VALOR TOTAL				
VALOR TOTAL POR CANTIDADES				

TOTAL LLANOS ORIENTALES \$ -

REGIONAL NORTE				
DESCRIPCION	Congelador Dual Horizontal	Maquina Fabricadora de Hielo	Licuada Industrial	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	4	4	3	3
VALOR UNITARIO				
IVA				
VALOR TOTAL				
VALOR TOTAL POR CANTIDADES				

TOTAL REGIONAL NORTE \$ -

REGIONAL CARIBE	
DESCRIPCION	Maquina Fabricadora de Hielo
CARIBE	1
VALOR UNITARIO	
IVA	
VALOR TOTAL	
VALOR TOTAL POR CANTIDADES	

TOTAL REGIONAL CARIBE \$ -

REGIONAL PACIFICO	
DESCRIPCION	Peladora de Papas Industrial
CANTIDAD	1
VALOR UNITARIO	
IVA	
VALOR TOTAL	
VALOR TOTAL POR CANTIDADES	

TOTAL REGIONAL PACIFICO \$ -

SUMATORIA TOTAL \$ -

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Oficina Principal– Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa No 002-116-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

COMITÉS ESTRUCTURADORES

Diana
Cristina
Mera Rios

Firmado digitalmente
por Diana Cristina
Mera Rios
Fecha: 2022.07.15
10:52:10 -05'00'

ABG. DIANA CRISTINA MERA RIOS
Comité Jurídico Estructurador

Mic. Esp. Ingrid
Nereida Beltrán Pulido

Firmado digitalmente por Mic.
Esp. Ingrid Nereida Beltrán Pulido
Fecha: 2022.07.15 11:45:09 -05'00'

Micro. Esp. INGRID NEREIDA BELTRÁN PULIDO
Técnico Estructurador

Claudia Liliana
Villamizar Mogollon

Firmado digitalmente por Claudia
Liliana Villamizar Mogollon
Fecha: 2022.07.15 11:23:30 -05'00'

P.D CLAUDIA LILIANA VILLAMIZAR MOGOLLÓN
Técnico Estructurador

Ing. Ind. Yamile
Betancourt Vega

Firmado digitalmente por Ing. Ind.
Yamile Betancourt Vega
Fecha: 2022.07.15 15:30:39 -05'00'

P.D YAMILE BETANCOURT VEGA
Técnico Estructurador

Nayilene Díaz
Hernández

Firmado digitalmente por
Nayilene Díaz Hernández
Fecha: 2022.07.15 14:25:47
-05'00'

ADM PUBLICA NAYILENE DIAZ HERNANDEZ
Económico-Financiero Estructurador

Diana Cristina
Mera Rios

Firmado digitalmente
por Diana Cristina Mera
Rios
Fecha: 2022.07.15
10:52:31 -05'00'

Elaboro: Abg. Diana Cristina Mera R
Grupo Precontractual
Encargado del Proceso

Ivan D. Figueroa
Villadiego

Firmado digitalmente por Ivan D.
Figueroa Villadiego
Fecha: 2022.07.15 14:30:47 -05'00'

Revisó: Abg. Ivan Dario Figueroa V.
Coordinador Precontractual

Mag. Adm. Emp
Héctor Vargas
Rodríguez

Firmado digitalmente
por Mag. Adm. Emp
Héctor Vargas Rodríguez
Fecha: 2022.07.15
15:17:48 -05'00'

Aprobó: Mag. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

Oficina Principal— Calle 95 No.13-08, Bogotá, (Colombia) Teléfono 6510420.
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"